



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA LA APROBACION DEL
"PROGRAMA DE PINTADO PARA EL
MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O
ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A
CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA
DE ARICA" : PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2019.

EXEMPTO

DECRETO N° **822** /2019.-

ARICA, 15 DE ENERO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 017, de fecha 04 de Enero de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión de programa denominado "PROGRAMA DE PINTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA" : PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2019"; Ordinario N° 88, de fecha 10 de enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa revisión de cuentas e imputación de programa; Registro N° 786, de fecha 14 de Enero de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2° y artículo 15), y la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c) y, 4° letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad;
- b. Que, a través de la DIMAO, se pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a las diversas problemáticas de deterioro y mal estado de los Conjuntos Habitacionales, a fin de mantener, y mejorarlos con pintado de superficies interiores y fachadas, propendiendo a través de su mejoramiento, al hermoseamiento y perdurabilidad de los mismos, se justifica la aprobación del programa denominado "PROGRAMA DE PINTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA" : PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2019";

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "PROGRAMA DE PINTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA" : PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2019", que se detalla a continuación:

- | | | |
|-----------------------------|---|---|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA | : | "PROGRAMA DE PINTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA" : PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2019. |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR | : | Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato. |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA | : | Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato |
| IV. DURACIÓN | : | martes, 01 de enero de 2019
domingo, 30 de junio de 2019 |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN | : | Diversos sectores de la comuna. |
| VI. ÁREA DE EJECUCIÓN | : | Social. 04. "Programas Sociales". |

1.-.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c, y 4° letra l, como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo a lo señalado en la Constitución política de la República, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En este marco normativo, esta Entidad Edilicia, y esta DIMAO, pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a las diversas problemáticas de deterioro y mal estado de los Conjuntos Habitacionales, a fin de mantener, y mejorarlos con pintado de superficies interiores y fachadas, propendiendo a través de su mejoramiento, al hermoseamiento y perdurabilidad de los mismos. En este sentido, la antedicha intervención se describe, de acuerdo al siguiente detalle:

- Preparación de superficie de reja perimetral zona norte y zona sur, perteneciente al Conjunto Habitacional Pedro Lagos.
- Pintado de reja perimetral zona norte y zona sur, perteneciente al Conjunto Habitacional Pedro Lagos.
- Preparación de paredes interiores y exteriores del Conjunto Habitacional Pukará.
- Pintado de paredes interiores y fachada del Conjunto Pukará.

2.- OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

El objetivo principal es contribuir a las mejoras estructurales de la reja perimetral, perteneciente al Conjunto Habitacional Pedro Lagos, en todo su contorno, con el propósito de hermosear el sector de la comuna, y atender operativa y oportunamente a los requerimientos que digan relación con prestar servicios de pintado de superficies interiores y fachada del Conjunto habitacional Pukará.

2.2.- Específico N°1

1.- Contribuir al mejoramiento de los Conjuntos Habitacionales de la Comuna de Arica.

Indicadores:

- Actividades ejecutadas X 100
Actividades planificadas

La meta del presente programa es cumplir con la ejecución del 100% de las actividades planificadas.

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico de las actividades realizadas.-

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	MESES																							
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Diagnóstico para determinar las necesidades de las personas a intervenir.-	X																							
Levantamiento de las necesidades de contratación.	X																							
Preparación de superficie reja perimetral, Zona norte del conjunto habitacional Pedro Lagos.		X	X	X	X	X	X																	
Pintado de reja perimetral zona norte, Conjunto habitacional Pedro Lagos.								X	X	X	X	X												
Preparación de paredes interiores y exteriores, estucado y relleno de superficies irregulares de los Blocks Pukará.													X	X	X									
Pintado de paredes interiores de los Blocks Pukará.															X	X	X	X	X					
Pintado de paredes de la fachada de los Blocks Pukará.																			X	X	X	X	X	X

4. RECURSOS

1.- Área de Gestió : 04 Programas Sociales.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 885, de fecha 24/07/2009, que modifica Decreto N° 854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias.

Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios comunitarios".

Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Aseo y Ornato".

5. RECURSOS

N°	NOMBRES	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTOS MENSUAL	INCREMENTO MES DE FEBRERO	HORARIO	PERIODO	SUBTOTAL
1	CASELINO BURGOS MARIO RICARDO	8.305.560-K	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos del Conjunto Habitacional.	\$ 350.000	\$ 59.260	44 hrs. semanales	01/01/2019 al 30/06/2019	\$ 2.159.260
2	ESPINOZA FIGUEROA DANIEL ANDRES	19.354.464-9	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos del Conjunto Habitacional.	\$ 350.000	\$ 59.260	44 hrs semanales	01/01/2019 al 30/06/2019	\$ 2.159.260
3	FUMEY GONZALEZ CARLOS	9.147.999-0	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos del Conjunto Habitacional.	\$ 350.000		44 hrs. semanales	01/01/2019 al 30/06/2019	\$ 2.100.000
4	LEIVA CANALES GERMAN	6.118.824-K	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos del Conjunto Habitacional.	\$ 350.000	\$ 59.260	44 hrs. semanales	01/01/2019 al 30/06/2019	\$ 2.159.260
5	MIRANDA PORTILLO RICARDO SEGUNDO	9.944.201-8	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos del Conjunto Habitacional.	\$ 350.000	\$ 59.260	44 hrs. semanales	01/01/2019 al 30/06/2019	\$ 2.159.260
6	MONDACA GARCES OLIVIA DE LAS MERCEDES	5.478.813-4	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos del Conjunto Habitacional.	\$ 350.000		44 hrs. semanales	01/01/2019 al 30/06/2019	\$ 2.100.000
7	SILVESTRE MAITA MIDIAM	12.831.791-0	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos del Conjunto Habitacional.	\$ 350.000		44 hrs. semanales	01/01/2019 al 30/06/2019	\$ 2.100.000

8	TANG CASTILLO JERRY LUIS	11.813.555-5	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos del Conjunto Habitacional.	\$ 600.000		44 hrs. semanales	01/01/2019 al 30/06/2019	\$ 3.600.000	
9	TAPIA COLLAO FERMIN ALBERTO	11.465.208-3	Apoyo en la preparación y pintado de superficies interiores, exteriores de acuerdo a requerimientos del Conjunto Habitacional.	\$ 350.000		44 hrs. semanales	01/01/2019 al 30/06/2019	\$ 2 100 000	
								VALOR TOTAL (ENERO-JUNIO)	\$ 20.637.040

El monto del Programa es de \$ 20.637.040.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/CDR/CCG/bcm.-